

El Teléfono

Año III

Colaboradores:-Dr. Mariano Pereira Nuñez, Dr. Eduardo Bruguiel, Dr. Francisco Milans Zabaleta, Dr. Joaquín Milans, Raimundo de Peñafiel, Eduardo Ferrer, Juan J. Warren, Dr. Carlos Warren, Enrique Sueyras, Mariano B. Berro, Fernando Bellato.

Núm. 400

Miembro agente para avisos y publicaciones de Francia es el señor don ALBERT LORETT, Director de la Sociedad Mutual de Publicidad - 61 Rue Caumartin París

MUSEO DEL CENTRO LIBERAL EN BATERIA RELIGIOSA

DÍAS DE SALIDA

Martes, jueves y sábados de mañana

Suscripción á oro sellado

Por un mes	1.00
“ Semestre	5.00
“ Año	10.00
“ fuera del Dpt.	12.00
Número suelto	0.20

SE IMPRIME POR LA TIPOGRAFIA
LA JOVEN MINERVA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Asamblea número 183

Teléfono número 9

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

EL TELÉFONO

Mercedes, Junio 1. de 1893

Juego y sangre

I

Es el término de una riña y así lo anuncia el canto de triunfo que lanza el gallo vencedor, al cual se responde con aplausos y el clamor de los ganadores, cuya alegría necesita de esa estrecha expansión, —mientras que los perdidos, haciendo heroicos esfuerzos para ocultar su rabia y humillación,lanzan muy acentuadas interjecciones, y con temblorosa mano y voz que se les anuda en la garganta, arrojan mas bien que entregan, el importe de las apuestas perdidas.

Hemos visto allí al casado que olvidando los sagrados deberes de padre y de esposo, de respeto á la sociedad y el ejemplo que debe dar á sus hijos, —dominado por la pasión del juego, que allí cingido por una ganancia fácil, pálido como un muerto,—trata de acallar la conciencia que se despierta al recibir un golpe tan rudo y desesperante, A su lado, mas lejos, en muchos lugares á la vez, vense jóvenes que están llamados á formar un hogar, una familia, que hacen escuela de juego, bebiendo á gran desfago el veneno de la pasión que allí se cultiva, que mas tarde influirá en los destinos de seres queridos ó que les será un estorbo para labrarse una posición deshonrada.

En pronunciad repugnante están todos los jugadores, en muy reducido espacio, donde apesta el aire condensado

por los vapores de los cuerpos sudorosos, del aliento, los vapores alcoholílicos que despiden algunos, las ropas sucias de otros, echados los unos sobre los otros, con olvido de clases sociales, de contactos que huirían muchos de ellos en otro momento, se mueven y agitan todos, en hermandad, en contacto moral y material, formando una masa compacta, movidos y sostenidos por el sentimiento del juego y de la ganancia. El lenguaje, las maneras distinguidas, la educación, no señala allí á nadie, impone perfecta igualdad, las personas se forman en algo nuevo, que solo allí se ve, que solo allí podrá comprenderse. La palabra en muchos casos, está de más, basta un movimiento de cabeza, un signo con la mano, un vocablo á medio articular, para que la sugestión tenga lugar, para que se proceda de nuevo á la iniciación del socio ó amigo.

Tales personas habrá que no sufrián en otro lugar las palabras condenadas que allí se profieren, las interjecciones brutales que inspiran desordenadas pasiones, las confianzas tomadas cuando no existe relación estrecha y escauchan todo sin protesta, y aun se hacen éstas de tales impropiedades, hablan

y repiten toda aquella innundación, que son cosas que rebajan la dignidad de hombre, frases salvajes, abullidos de furor y de sentimientos apurados comprimidos.

¡Qué terrible pasión es la del juego, que tales cosas produce y que tales borrascas desencadenan en el corazón humano! Deber, amor, porvenir, todo pue de hacer sacrificar en un momento de frenesí, como si ya todo sobrara y aquello fuera el último instante de la vida, sin mas allá y no mas existencia, deberes ni conducta. Completa renuncia del todo de la felicidad que pueda corresponderle, de las justas satisfacciones que retemplan las almas inspiradas por el sentimiento del deber y de los goles y éxitos de éxito en la penosa lucha por la existencia.

II

Sobre el arena en que tuvo lugar el combate, yergue la ensangrentada cabeza el gallo vencedor, batie las alas con trueno y lanza su canto de victoria, quiere adelantar unos pasos, pero le faltan las fuerzas y se desploma en tierra sobre un charco de sangre, suya propia y del contrario que ya en tierra exanguine y espirante, la cresta hecha girones, un ojo saltado de la órbita y pendiente, las plumas arrancadas y esparras en cantidad, quedando las carnes descubiertas. El pecho despiedazado por las aceradas punas y por último, como efecto del golpe de gracia, en un costado se le ve una profunda herida por donde destilan aun, pero como con pereza, las últimas gotas de sangre, la cual puoso término á tanto horror y a los sufrimientos desmedidos con que aquél infundido ser debió terminar su vida.

En el redondel, en el piso, en las tablas de la valla, por donde quería que se dirigía la vista, se muestran numerosas manchas de sangre fresca, aun humeante, evidentes señales de la suna que se atacaron los combatientes; el mismo ambiente que se respira en aquel lugar, huele sangre, cuyos effusivos deben obrar sin duda sobre el espíritu de los asistentes á aquella escena bárbara, en que en ventran gores y alimento sentimientos que no se sacian, como sucede con los animales carnívoros cuyas iras y deseos de destrucción despiertan.

Allí el hombre, ese señor del mundo por la inteligencia y la razón, dócil influjo de salvajes instintos, dominado por paciones sin altura, ha caído de su elevación, se iguala al ser irracional, se equipara á las bestias feroces y como ellas se embriaga con las emanaciones de la sangre y con los dolores y contorciones desesperados de las víctimas. Si que anhelante las diversas faces de la riña, una herida á su juicio hecha en momento oportuno, le arrancaría aplausos, contará los instantes, y la cantidad de sangre vertida, calculando así las probabilidades de lo que resta de vida y como consecuencia, de victoria ó perdió. ¿Qué importa lo demás?... para que presupueste del sufrimiento ageno, sobre todo si se trata de animales...

Y sin embargo los gallitos condenados á un tan cruel, fueron criados con los mayores cuidados y cariño, pareciendo que esto debiera servirles de seguro amparo contra el desenfreno del juego, que hasta con los dolores y la muerte especial

III.

¡El juego de riñas de gallos, que merece tanta censura, lo autoriza la ley, la cual por razones de moral suprime las corridas de toros! [Vaya una inconvenencia e inmoraltad de las riñas]

Jueguese á las riñas, pierdase ó gane sea cuanto se quiera en esas jarras, dormaremos la sangre sin medida, infijase sufrimiento de gallos, —pero no esto tratándose de gallos,—pero da de eso se permitido con respecto á los toros

La inconveniencia e inmoraltad de las riñas es un hecho reconocido por todos, pues en ellos el juego desenfrenado ejerce su dominio desastroso, donde los jóvenes y niños hacen activa escuela de cosas que debieran mirar con desprecio.

Se suprimen las corridas de toros, —en donde no existen los inconvenientes del juego de plátanos, por razones de moral y para conservar la letra denustras leyes, y sin embargo se permiten las riñas, cuyo destino se imponen con mas exigencia.

Es la ley de patentes la que autoriza las riñas, puesto que les señala una paciente, y en virtud de esto funcionan esos

establecimiento de juego y de martirios crueles para toda una especie animal; entre tanto en el Cód. Penal se establece el principio de que no es ilícito *atentar, maltratar ó castigar en público á los animales, imponiendo á esa falta una multa de 4 a 40 pesos.*

Acaba de verse que esto no se cumple y parece que á nadie le importa que continúe semejante irregularidad. Los pocos que levantan la voz invocando la ley, la moral y los ineludibles deberes de humanidad, no son oídos y el indifferentismo cierra su influencia glacial sobre esos esfuerzos generosos, á cuya cabeza está el progresista Sociedad Protectora de los Animales...

Terminamos consignando nuestros votos porque la protección racional á los animales sea cada vez mas efectiva, y este mismo hecho marcará los grados de la civilización progresiva de la Patria y de sus autoridades.

M. B. Berro.

NOTICIAS

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

INSTRUMENTOS QUE SE OBSERVAN	
Bárbometro (observado)	759.15
Termómetro adjunto	8.4
Psiérometro	Térómetro seco 6.3 mojado 5.2
Térómetro mínimo	1.4
“ máxima (dia anterior)	13.2
Dirección del viento	W.S.W
Anémómetro	1.8
Nubes Cantidad	3.
“ Calidad	V.M. P.M.
“ Dirección aparente	?
Pluviómetro	0.
Mercedes, Mayo 31 de 1893.	F. Cerizola.

En la asamblea general celebrada últimamente en el Club Progreso, se eligió la siguiente Comisión Fiscal:

TITULARES

D. Bernardino Chans
“ Emilio Calo
“ Mario B. Berro

SUPLENTES

D. Juan A. Chopitea
“ Elias Apéstegua
“ Lisandro A. Silveira

Esta comisión es la encargada de fiscalizar las cuentas presentadas por el ex Tesorero señor Gabito y de hacer las investigaciones con respecto á las acciones del empréstito del Club, asunto este que no está del todo claro, ofreciendo alguna dificultad para la amortización sucesiva de los cupones que aun no han sido sorteados.

El Directorio quedó ampliamente facultado para exigir en la forma que considere más conveniente, el pago del saldo que á favor del Club arrojen las cuentas vendidas por el señor Gabito, el cual sum, según cálculos, á doscientos y tantos pesos.

Durante la prolongada discusión, la asamblea resolvió por mayoría autorizar al Directorio para que realice la fiesta que tiene proyectada para el 25 de Agosto, la que como se sabe, será retribuida y su importe destinado al ensanche del edificio.

LA REUNION COLORADA

EL «MIENTE» Y LOS GRUPOS MILITARIZADOS

Sr. Gacetillero de EL TELÉFONO.— Los hechos relatados por Vd. en el número 399 de ese periódico y que se relacionan con la reunión del domingo último de los colorados de la 1^a. sección judicial, carecen en su mayor parte de verdad.

Ni ha habido grupos capitaneados, ni discusiones más ó menos agrias, como Vd. dice por parte del Sr. Albin; —ni yo he pronunciado la palabra guerra, si se me permite la frase, que usted me atribuye erróneamente.

Este es lo únicamente debo decir por ahora, á fin de que no quede en pie la mentira estampada en las columnas de ese periódico.—[Mercedes, Mayo 31 de 1893.— José H. Olivares.

—El relato que hicimos del bochincho con que terminó la reunión de los colorados de la 1^a. sección, no es mas

que, con abundancia de detalles, el eco fiel de las versiones que hasta nosotros llegaron de láblos de personas que todo presenciaron y cuya palabra nos merece tanto crédito como la del autor de la carta que encabeza estas líneas.

Ni agreguemos ni quitemos nada y has ta ahorramos comentarios, para lo que parece que el doctor Francisco Milans Zabala, ó otro como él, saliera diciendo que hacíamos política blanca.

Y si esta declaración leal y franca no bastó á comprobar nuestra actitud imparcial, ahí está *El Departamento*—organo esencialmente colorado—que confirma si bien no tan detalladamente, todo cuanto nosotros dijimos, viéndonos opiniones desfavorables al Sr. Francisco A. Albin, y hacia un «muchacho mal educado», que el colega no nombró.

Si ahora viene el arrepentimiento de de lo dicho y de lo hecho en la reunión, sea en buena hora, pero no se exija de nosotros que rectifiquemos informaciones ciertas y públicamente comprobadas, pues esto no lo haremos por nada ni por novedad.

X

Estas dos noticias, poco altagüeñas por cierto, las registra un colega de la capital:

—La actividad que se empezó á notar en la segunda quincena de Marzo y que continuó durante el mes de Abril ha dejado mucho en estas últimas semanas. Hay una paralización casi completa. Las transacciones comerciales y el despacho de aduanas ha disminuido mucho y se teme que el invierno será muy triste para la vida de los negocios.

—Los rumores de que el Banco Hipotecario no pagaría el cupón de las cédu las y titulos hipotecarios correspondientes al primer semestre del corriente año han adquirido mayor consistencia, asegurándose que los intereses se pagarán en bonos provisoriamente hasta que el banco pueda arbitrarse los medios necesarios y sin hacer sacrificios estériles para satisfacerlos en oro sellado. Le ha sido aceptada la renuncia que hace algun tiempo presentó el señor Juan Antonio Arriagaveitia del cargo de director de aquella institución.

XI

El señor Jefe Político, coronel Diaz, ha sido nombrado socio honorario de la Sociedad Rural e Industrial del Departamento.

XII

Se anuncia la renuncia del Agente Fiscal del departamento de Río Negro, doctor Félix Illa, quien según parece pasará á ocupar otro puesto mas importante en la administración de Justicia.

XIII

Dice *El Comercio* de Fray Bentos: «De todos los puntos llegan noticias imponentes de la situación que se nota en la campaña por el frecuente envío de tropas de ganados gordos á los mercados de Montevideo y Pelotas.

Si la estación sigue favoreciendo con su buen tiempo, mejorará notablemente nuestro estado económico por la salida de los ganados que están realizando á precios muy aceptables.

Continuando esa exportación, se rendrá inmediatamente los potros de inviernos traerán consigo el alivio de los campos de cría que á su vez, podrán soportar sin perjuicios sensibles las consecuencias de la estación de invierno que tanto ha preocupado durante la seca última á nuestros hacendados.

Es muy posible que llegaremos á la primavera sin grandes perjuicios en esta industria, madre de todas en los departamentos del Norte del Río Negro.»

XIV

Se han recibido noticias de encontrarse fuera de peligro la Sta. Sarita Sánchez—hija del escribano de esta apellido—que se haya en Montevideo enferma de fiebre tifoidea.

XV

Se encuentra entre nosotros, procedente de Buenos Ayres, el Sr. Benito Motta.—Viene con el propósito de contrar matrimonio con la Sta. Francisca Ramírez.

XVI

Al tener el gusto de saludarlo, hacemos des de ya voto porque la felicidad lo acompañe en su nuevo estado.

XVII

La sociedad rural e industrial del departamento tiene el propósito de cele-

brar una nueva exposición-feria el 19 de Abril del año entrante, y para cuyo éxito serán invitados los departamentos de Río Negro, Colonia, Flores y San José.

El distinguido profesor Alzola ya ha sido notificado por el Directorio del Club Progreso de la gran fiesta literaria musical que va á dar el 25 de Agosto próximo en el «Politeama Colon».

Esta noticia tiene por objeto preverlo para que empiese á preparar sus elementos que, dirigidos hábilmente por el inspirado maestro, serán sin duda algunas de las más bellas.

Ayer regresó de su viaje á Montevideo el Teniente D. Agustín Ríos, comandario de la 1^a. sección.

Esta noche es esperado el Sr. Comisario de Ordenes, D. Eloy González que viene de Paysandú á donde fué con el objeto de custodiar hasta esta ciudad á Manuel Alborno, matador de Sebas-tian Acuña.

POLITICA

Cuanto mayor es el silencio que se guarda respecto de los trabajos electorales, mayor es la actividad que por ba-jo cuadro despliegan los aspirantes á las diputaciones que son tantas cuantas son las bancas legislativas, multiplicadas por diez. Muchos niños para cada tramo.

A medida que se acorta el tiempo los aspirantes se van haciendo mas reservados. No sueltan prenda ni comprometen opinión. Algunos se hacen los sordos para no contestar á derechos, y si hablan del Gobierno es con tales salvaguardias y reticencias que no se saca nada de limpio.

De los candidatos presidenciales —dice *La Razón*— solo de uno se sabe qué trabajo afanoso: el ministro de Gobierno.

Los curas de campaña toman una gran participación en estos trabajos. To-dos los caporinos predicen incesantemente á los feligreses sobre la convención que habrá para la religión en que sea presidente el señor Bauzá.

El Obispo carnavesco patronizo tanto la candidatura del Ministro de Gobierno, y anda en trivias para que el Papa redacte una encíclica recomendando al candidato *ad majorem dei gloriam*.

Los demás candidatos, ni chisan. Es una carrera en que todos van al freno, guardando reserva para la atropellida en el codo final. Cuidado con la rodada!

La aparición de los nuevos diarios anunciadós va á dar mayor movimiento á la cuestión presidencial, pues todos ellos traen su candidato, y entonces empezarán las partidas obligadas.

Para entonces cobrará mayor interés la política, que está ahora muy desbaritada, limitada á pequeñas escaramuzas, mientras la influencia directriz se va robusteciendo y tomando posiciones para el momento supremo.

XVIII

La cuestión del Asilo-maternal

La acusación que conjuntamente *El Día* y *L'italia* van á entablar contra la comisión delegada de la Caridad por sus interponencias respecto de la prensa denunciante de los castigos aplicados á los niños que concurren al Asilo Maternal núm. 1, contribuirá á dar mayor resonancia á esta grave cuestión que tanto ha preocupado la atención pública, evidenciando la verdad de cuantos se ha dicho y aun de mucho más que todavía no se conoce.

Sabemos que los apreciables colegas tienen todo un arsenal de pruebas irrefutables para confundir á la comisión que con tanta fierza se juzga no solo á disciplinar á los hermanos sino á entrar en apreciaciones inconvenientes respecto de la prensa que no había he-

que otra cosa que denunciar la verdad. El Día cuenta algo muy gracioso. Dice que las Hermanas, para conquistar a los niños á su favor, les regalaron galletitas, confites y estampas, aconsejándoles que no dijese nada de lo que ocurría en el Asilo. A pesar de todos estos engañosamientos los chicos los están bastante cargados con los bastonazos anteriores y seguirán contando los martirios que han sufrido cuando los encerraban en el calabozo en que estaba el diablo, todo vestido de colorado con tremenda cola y tamaños cuernos, echando fuego por los ojos.

Todas estas barbaridades saldrán á luz en el juicio público que El Día y L'Italia van á promover contra la Comisión delegada que en tan mal hora se metió en camisa de once varas, incurriendo en impertinencias inesplácibles en personas de buen criterio.

Entretanto, algo se ha ganado, y es que las Hermanas, amedrentadas por la indignación pública que sus cruelezas han provocado, tratan ahora á los niños con gran mansedumbre y hasta les prodigan mimos en vez de los pescosones y tiros de orejas que antes les pinaban.

De los arrepentidos se sirve Dios.

X

Nuestro administrador, señor Gorostizaga, nos pide un espacio en la sección á nuestro cargo, para la siguiente publicación que se relaciona con una «Permanente» que ha publicado en El Departamento el doctor Francisco Milans Zabaleta.

Está demás decir que accedemos gustosamente, tratándose como se trata, de colar las cosas en su verdadero tono, por más que ésto y «predicar en deserto» será lo mismo para el doctor Milans Zabaleta, dispuesto al parecer á divertirse y divertir al público con sus simpecas y majaderas.

EL DR. MILANS ZABALETA

Y

«EL TELÉFONO»

En el número 226 de «El Departamento» y en la sección Gacelilla, se registra una «Permanente» suscrita por el Dr. Francisco Milans Zabaleta, cuyo tenor es como sigue:

«Habiendo llegado á mi conocimiento que algunos bien intencionados explotan el hecho de figurar mi nombre al frente del periódico local «El Teléfono» para asegurar que estoy afiliado al periódico blanco, vengo á declarar por medio de la prensa que si figura mi nombre al frente de dicho periódico es porque me com prometí mediante un contrato al figurar en el número de los colaboradores; pero desde el momento que el mencionado periódico empezó á declararse, aunque no se lapidamente, partidario del partido blanco, pedí que mi nombre despareciera al frente del «El Teléfono», lo que no me ha sido posible conseguir.

Consta pues que, nunca he sido blanco, que si presté mi concurso á dicho periódico, fué para fundar un órgano que respondiese á la «Unión Liberal» y que no debería nunca mezclarse en política.

Desde que tengo uso de razón mis simpatías han sido por el Partido Colorado y á él me hallo afiliado». (Si será cierto lo que ha tenido que declarar públicamente que lo es, porque no se le supone blanco).

Como es falso, de todo punto falso lo aseverado en esta permanente, con relación al motivo que dió mérito á su autor para pedir que desapareciese su nombre del frente de «El Teléfono», puesto que éste periódico no se ha declarado en ninguna forma «partidario del partido blanco», como textualmente lo dice el muy colorado Don Francisco Milans Zabaleta, he creído de mi deber no guardar silencio ante una provocación semejante, y dar á luz, como lo hago, el contrato que ha falsificado este señor colorado, poniendo su pluma al servicio de otro periódico, desde cuyas columnas se ha combatido y se combate, á aquel que él se obligó á prestar en su propaganda, á fin de obtener por este medio el mayor número posible de suscriptores, en beneficio exclusivo del mismo.

El TELÉFONO ha seguido, bajo la administración del que suscribe,—desde el día en que empezó á ser órgano del Centro Liberal en MATERIA RELIGIOSA,—la marcha que se le trazó en el contrato, y si alguno se ha desviado de ella con marcada mala fe, ha sido, precisamente, el colorado Don Francisco Milans Zabaleta.

Con la publicación, pues, de ese contrato, me propongo llenar dos objetos:—el primero, que los lectores de El TELÉFONO se impongan de como el Doctor Milans Zabaleta, hace honor á su firma; y el segundo, para notificarle que me propongo, como complemento de los cargos que en la presente le hago, por el falsoamiento que ha hecho de ese mismo contrato,—iniciarle un juicio para que me indemne de los daños y perjuicios que me ha ocasionado y me siga ocasionando con su propaganda contra El TELÉFONO, desde las columnas de El Departamento.

Hé aquí el contrato á que me he referido. Despues que los lectores de El TELÉFONO pasen vista por él, se conveniran de que la Permanente del colorado

do Doctor Milans Zabaleta, es un conjunto de falsoedades que no tienen honrable justificación.

CONTRATO I

Don José Gorostizaga por una parte, y por la otra la Comisión Directiva del Centro Liberal fundado en esta ciudad, representada para este acto por el Dr. D. Francisco Milans Zabaleta y Don Bernardo Echeverría, han concordado en la celebración del presente contrato, bajo las condiciones siguientes:

1º. El periódico denominado El TELÉFONO, que se imprime en el establecimiento tipográfico del señor Gorostizaga, continuará publicándose como hasta ahora, tres veces cada semana, en los días que en él se designan, y representará durante el término de este contrato exclusivamente los intereses, ideales y principios que ha proclamado y proclama en lo sucesivo el expresado Centro Liberal.

2º. Los artículos de redacción y colonización, así como las publicaciones de la sección Crónica de Nuestros locales serán de exclusivo cargo á incumbencia de la Dirección del Centro Liberal, ó de las personas que ella designare, en cuya redacción no tendrá el señor Gorostizaga ninguna clase de intervención ni responsabilidad, correspondiéndole tan solo la dirección de los trabajos de impresión del periódico, publicación de avisos, ampliáramos y demás que deban aparecer en las respectivas secciones de dicho periódico; así como lo cumplirá la publicación de las Escrituras ó Remitidos que no se reúnen con el programa del Centro Liberal, á juicio del Director del periódico.

3º. Cuando dichas solicitudes o remitidos versen sobre ideas ó principios proclamados y sostenidos por el Centro Liberal, deberán ser sometidos para su publicación, á la censura del Director del periódico, á fin de evitar la trágica ó falsoamiento de su programa, tanto en el fondo, como también en la forma, estilo y cultura del lenguaje.

4º. El Centro Liberal propenderá por todos los medios de que disponga, á preservar el periódico que representa en su propaganda, sus nobles ideales, á fin de que circule con profusión en esta localidad y todo el Departamento, y se obtenga por este medio el mayor número posible de suscriptores en beneficio exclusivo del impresor don José Gorostizaga, como única compensación.

5º. También se obliga el Centro Liberal á dar la preferencia al señor Gorostizaga, de todos los trabajos de impresión que le fuesen necesarios hacer en lo sucesivo, aceptando al efecto los precios habituales.

6º. Este contrato será obligatorio para las partes contratantes hasta el 23 de Junio de 1893—y sólo será rescindible antes por razón de causas imprevistas llamadas de fuerza mayor.

Y conforme ambas partes contrantes con lo pactado precedentemente, firman para su debido cumplimiento dos ejemplares de un mismo tenor para un solo efecto, siendo testigos don Juan María Rivas y don Francisco García, en Mercedes, á ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.—B. ECHEVERRÍA

FRANCISCO MILANS ZABALETA

—José R. Gorostizaga.—Testigos:

Juan María Rivas y Francisco García.

José R. Gorostizaga.

Y

Corta, pero muy expresiva, es la carta que publicamos á continuación:

«El que suscribe certifica que la EMULSION DE SCOTT lleva todas las condiciones que se propusieron sus autores, como agente reconstituyente contra las afecciones que llevan el sello de la debidaidad».

DR. AZAROLA Y AZAURA.

Montevideo, Mayo 16 de 1891.

Y

Pasajeros salidos en el vapor N° Minerva con fecha 31.

A Buenos Aires Gabina Olivar, Santiago Sala, Tomás Bengoa, Sebastián Beloqui, Carlos Carlon, Carlos Bonaldi.

A Montevideo Pedro Mora.

En el vapor Comercio.

A Buenos Aires—Juan J. Petit, Luis y Bernabé Comes, Felisa Iparraguirre, José Torres.

A Palma—Agustín González.

Pasajeros salidos en el vapor N° Cosmos con fecha 28.

A Buenos Aires—Francisca Aguinaga y 3 mas de familia, Mariano Balmases y Sra. Juan Indarte, Francisco González y 1 hija, Juana Echepare.

A Montevideo—Enrique Prunell.

En el vapor Minerva.

A Gualeguaychú—Cándida Sosa.

A Paysandú—Vicente Eloy Gonzalez y 3 de familia y 1 soldado.

Al Salto—Desiderio Fleurquin y un hermano.

En el vapor Comercio.

Al Uruguay—J. Antunez.

A Concordia—Eugenia R. de Herrera y 2 de familia.

Venidos en el vapor Minerva.

De Buenos Aires—Benito Motta y M. Merino.

Venidos en el vapor Rio Paraná con fecha 31.

De Buenos Aires—Agustín y Pedro Jaime, Antonio y Antonia Ríos, Antonio Ramírez.

SOCIEDAD ANÓNIMA HIPÓDROMO «VIERA Y BENAVIDEZ»

Por resolución del Presidente á falta de no poder reunirse el Directorio: se convoca á todos los Accionistas de dicha sociedad, para la Asamblea General que tendrá lugar el día once del mes de Junio á la una p. m., en la confitería del Sr. Majín Pujadas, para traer la siguiente orden del día.

Deliberar sobre la aclaración de eventuales y revisación de libros.

Deliberar sobre la forma que se ha de adoptar para pagar y cobrar sus créditos.

Deliberar y resolver sobre la continuación ó disolución y forma de liquidación de la Sociedad Hipódromo Viera y Benavidez.

Renovación del Directorio.
Mercedes, Mayo 30 de 1893.
Angel Braceras
Presidente.

GRANJA "UNION"

Establishimiento Vítiloca-Vítiloca, fundado en 1888

De Frases II

Se ofrece en venta en su Bodega, viñedo de uva cabernet y mesa, confitado 1893, anís, canarmachal extra mejor que el que viene del extranjero, plantas y sarmientos de las variedades más productivas del País, se aceptan pedidos para el año próximo de plantas y sarmientos de las mejores variedades americanas contra la floroxera, portainjerto, productores directos e ingrediente.

Dirigirse por pedidos al Establecimiento ó á la Estrella Oriental.

José Luis Antuña (hijo)

ESCRIBANO, PÚBLICO

Calle Colon número 58.

DOLGRES

AVISO

Participamos al público y al comercio en general que en esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de Café y Confitería giraba en esta plaza bajo la razón social de Rivarola y Pujado, quedando en lo sucesivo á cargo del activo y passivo de la misma, el socio Majín Pujado.

Mercede, Mayo 26 de 1893.

Luis M. Rivarola (hijo).

Majín Pujado.

Y

AVISO

Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano

Llámanse á propuestas para hacer en la casa policial de la villa de Soriano, las composturas que reclama y cuyo detalle concernerá los interesados por los pliegos de condiciones que estarán á su disposición en esta Jefatura y en la Comisaría de Soriano.

Las propuestas se presentarán en esta Jefatura y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día cinco de Junio próximo á las 3 p. m.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la propuesta que concepcione más ventajosa, ó de rechazarlas todas si á su juicio no conviniieren á los intereses del Estado.

Mercedes, Mayo 22 de 1893.

Juan J. Diaz.

Y

Liga P. de Enseñanza del Departamento de Soriano

Por resolución del Comité, se hace saber á las personas que aspiren á regentar escuelas de esta institución, que las condiciones que en general exige esta en el caso de no tratarse de maestros diplomados, son: certificado de un Maestro, de poseer los conocimientos cuando menos de 4^a clase del programa de las escuelas públicas; y certificado de buena conducta expedido por dos vecindades.

Así mismo se hace saber, que el orden en que se emplearán los aspirantes, en igualdad de condiciones, es el de presentación, y que será empleada inmediatamente y con preferencia á cualquier otra, la persona que denuncie la casa en que se desea una escuela, si lo hace de acuerdo con el dueño de ella.

Mercedes, Mayo 5 de 1893.—Los Secretarios.

A Montevideo—Enrique Prunell.

En el vapor Minerva.

A Gualeguaychú—Cándida Sosa.

A Paysandú—Vicente Eloy Gonzalez y 3 de familia y 1 soldado.

Al Salto—Desiderio Fleurquin y un hermano.

En el vapor Comercio.

Al Uruguay—J. Antunez.

A Concordia—Eugenia R. de Herrera y 2 de familia.

Venidos en el vapor Minerva.

De Buenos Aires—Benito Motta y M. Merino.

Venidos en el vapor Rio Paraná con fecha 31.

De Buenos Aires—Agustín y Pedro Jaime, Antonio y Antonia Ríos, Antonio Ramírez.

Y

Capitanía del Puerto

Mercedes, Mayo 16 de 1893.

La Capitanía del Puerto, reglamentando el servicio del Muelle existente en el punto denominado paseo de Aguateros, dispone:

1º. Habilitarse el referido Muelle,

exclusivamente para el embarque y desembarque de pasajeros y sus equipajes.

2º. Solamente podrán atracar á este

Muelle las embarcaciones que se empleen en el servicio que determina el artículo anterior.

3º. Dichas embarcaciones no podrán atracar al pie de las escaleras por entre, dolores de cabeza, torturas, hastío por falta de fuerzas; habiendo ya experimentado toda suerte de remedios y pildoras conocidas, resolví por consejos médicos, usar las pildoras Anit-dispepsicas de Dr. Heinzelmann, y el resultado fué más del que esperaba, quedando rápidamente curado con el solo uso de 3 frascos de estas pildoras.

«Estoy tan contento por verme curado del estado nervioso, sufriendo há muchos años del estómago e intestinos, constante embarazo gástrico, presión de vientre, dolores de cabeza, torturas, hastío por falta de fuerzas; habiendo ya experimentado toda suerte de remedios y pildoras conocidas, resolví por consejos médicos, usar las pildoras Anit-dispepsicas de Dr. Heinzelmann, y el resultado fué más del que esperaba, quedando rápidamente curado con el solo uso de 3 frascos de estas pildoras.

«Lugo esta observación para el bien de todas las personas que sufren del mismo mal, cierto del éxito benéfico.

LUIS ZACHERA, negociante.

Firma legalizada y persona domiciliada en Bagé, calle 7 Septiembre frente á la residencia de S. E. General Tavares, Barón de Itaú, República Federal de los Estados Unidos del Brasil.

Justifican los distinguidos e ilustres médicos Drs. Angel Dorado, Carlos Laudars, Juan González Correa, de Cámara, Benjamín Moss, capitán y médico de la 4^a clase del Ejército; médicos de las sociedades Portuguesa, Italiana y española.

Se publican diariamente en las columnas de las imprentas del Brasil y presentemente en la de las Repúblicas Orientales del Uruguay, Argentina, Perú, Bolivia, Chile y otras, grande número de importantes certificados de personas curadas con las referidas pildoras del Dr. Heinzelmann.

Se vende en la agencia, botica del Pueblo de Segundo Albertazzi. Cada frasco cuesta un peso.

Y

TRIBUNALES

Remate al matrimonio

Por disposición del Sr. Juez L. Deportamental Dr. Dn. Carlos E. Lenzi, hace saber que en virtud de lo solicitado por doña Celia S. de Pereira, tutora de los menores Carlos, Tomás y Rosa Arávalo, en el espaldillo soñado, licitando venta del bien que más adelante se expresa, el matrimonio formado por doña Celia S. de Pereira, tutora de los menores Carlos, Tomás y Rosa Arávalo, en la calle Laureles esquina Montevideo, de profesión labores de su sexo, hijo de don Fortunato Ramírez, casado, Oriental, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Laureles esquina Montevideo, hacendado y de don Juan Pujado, y de doña Agustina Verde, casada, Oriental, de sesenta y un año de edad, domiciliada en la calle Laureles esquina Montevideo, dedicada á las ocupaciones de su sexo.

En fe de lo cual, íntimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á los que de acuerdo con escrito ante este Juzgado, procederá el 5 de Junio próximo de 2 a 3 p. m. en las puertas del Juzgado, en público, al mejor postor, en el acto de acoplarse á la olla blanca, dándole la suma de 50 \$.—Los títulos de la propiedad referida y demás antecedentes, hallarse en la oficina. Actuará á disposición de los interesados.—Mercedes, Mayo 16 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano.

Edicto judicial—Por disposición del señor Juez L. Deportamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de doña Josefa Bianqui, citándose á los que bajo cualquier título se consideren con derechos á la, para que, con los justificativos del caso, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado dentro del término de CUARENTA DIAS, bajo apercibimiento.—Mercedes, Mayo 8 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. M. 16—40 d.

Edicto judicial—Por disposición del señor Juez L. Deportamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Pedro Uthurbur citándose por el término de treinta días, que se contarán desde el en que apareza publicado el presente dictado, comparezcan por si ó por apoderado legalmente constituido a estar á derrubar en el juicio que por ante este Juzgado se ha promovido el Banco Nacional contra el propio Sr. Uthurbur por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento.—Mercedes, Mayo 8 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. M. 11—30 d.

Edicto judicial—Por disposición del Sr. Juez L. Deportamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Pedro Uthurbur citándose por el término de treinta días, que se contarán desde el en que apareza publicado el presente dictado, comparezcan por si ó por apoderado legalmente constituido a estar á derrubar en el juicio que por ante este Juzgado se ha promovido el Banco Nacional contra el propio Sr. Uthurbur por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento.—Mercedes, Mayo 8 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. M. 11—30 d.

Edicto judicial—Por disposición del Sr. Juez L. Deportamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Pedro Uthurbur citándose por el término de treinta días, que se contarán desde el en que apareza publicado el presente dictado, comparezcan por si ó por apoderado legalmente constituido a estar á derrubar en el juicio que por ante este Juzgado se ha promovido el Banco Nacional contra el propio Sr. Uthurbur por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento.—Mercedes, Mayo 8 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. M. 11—30 d.

Edicto judicial—Por disposición del Sr. Juez L. Deportamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Pedro Uthurbur citándose por el término de treinta días, que se contarán desde el en que apareza publicado el presente dictado, comparezcan por si ó por apoderado legalmente constituido a estar á derrubar en el juicio que por ante este Juzgado se ha promovido el Banco Nacional contra el propio Sr. Uthurbur por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento.—Mercedes, Mayo 8 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. M. 11—30 d.

Edicto judicial—Por disposición del Sr. Juez L. Deportamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Pedro Uthurbur citándose por el término de treinta días, que se contarán desde el en que apareza publicado el presente dictado, comparezcan por si ó por apoderado legalmente constituido a estar á derrubar en el juicio que por ante este Juzgado se ha promovido el Banco Nacional contra el propio Sr. Uthurbur por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento.—Mercedes, Mayo 8 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. M. 11—30 d.

Edicto judicial—Por disposición del Sr. Juez L. Deportamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Pedro Uthurbur citándose por el término de treinta días, que se contarán desde el en que apareza publicado el presente dictado, comparezcan por si ó por apoderado legalmente constituido a estar á derrubar en el juicio que por ante este Juzgado se ha promovido el Banco Nacional contra el propio Sr. Uthurbur por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento.—Mercedes, Mayo 8 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. M. 11—30 d.

Edicto judicial—Por disposición del Sr. Juez L. Deportamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Pedro Uthurbur citándose por el término de treinta días, que se contarán desde el en que apareza publicado el presente dictado, comparezcan por si ó por apoderado legalmente constituido a estar á derrubar en el juicio que por ante este Juzgado se ha promovido el Banco Nacional contra el propio Sr. Uthurbur por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento.—Mercedes, Mayo 8 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. M. 11—30 d.

Edicto judicial—Por disposición del Sr. Juez L. Deportamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Pedro Uthurbur citándose por el término de treinta días, que se contarán desde el en que apareza publicado el presente dictado, comparezcan por si ó por apoderado legalmente constituido a estar á derrubar en el juicio que por ante este Juzgado se ha promovido el Banco Nacional contra el propio Sr. Uthurbur por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento.—Mercedes, Mayo 8 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. M. 11—30 d.

Edicto judicial—Por disposición del Sr. Juez L. Deportamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Pedro Uthurbur citándose por el término de treinta días, que se contarán desde el en que apareza publicado el presente dictado, comparezcan por si ó por apoderado legalmente constituido a estar á derrubar en el juicio que por ante este Juzgado se ha promovido el Banco Nacional contra el propio Sr. Uthurbur por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento.—Mercedes, Mayo 8 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. M. 11—30 d.

Edicto judicial—Por disposición del Sr. Juez L. Deportamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Pedro Uthurbur citándose por el término de treinta días, que se contarán desde el en que apareza publicado el presente dictado, comparezcan por si ó por apoderado legalmente constituido a estar á derrubar en el juicio que por ante este Juzgado se ha promovido el Banco Nacional contra el propio Sr. Uthurbur por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento.—Mercedes, Mayo 8 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. M. 11—30 d.

Edicto judicial—Por disposición del Sr. Juez L. Deportamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Pedro Uthurbur citándose por el término de treinta días, que se contarán desde el en que apareza publicado el presente dictado, comparezcan por si ó por apoderado legalmente constituido a estar á derrubar en el juicio que por ante este Juzgado se ha promovido el Banco Nacional contra el propio Sr. Uthurbur por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento.—Mercedes, Mayo 8 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. M. 11—30 d.

pie, con noticia de don Juan B. Sou-
maestre y previo pago de las costas; fe-
cho, vuelva el expediente al archivo.—
Lenzi.—A los efectos de derecho se ha-
ce la presente publicación por el término
de noventa días, a contar desde el
siguiente al en que aparezca en la prensa.
—Mercedes, Mayo 2 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. M. 6—90 d.

Edicto—Por disposición
del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que habiéndose declarado abierta la sucesión intestada de don Andrés Muzzini, se llama a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos a ella, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de sesenta días, que empezará a correr desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Mercedes, Mayo 3 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. M. 6—60 d.

Edicto—Por disposición
del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que habiéndose declarado abierta la sucesión de don Juan Iglesias, se llaman a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos a ella y fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, que empezará a correr desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Mercedes, Mayo 5 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. M. 6—40 d.

Edicto—Por disposición
del señor Juez L. Departamental, Dr. D. Carlos Eduardo Lenzi, se hace saber al público: que en los autos del concurso de don Enrique I Prunell, y a los efectos del art. 1593 del Código de Comercio, se ha fijado la época de la efectiva suspensión de pagos en un año anterior a la declaración de la quiebra ó sea en el día 15 de Febrero de 1892, quedando en la oficina Actuaría, a disposición de los interesados y del fallido, los respectivos antecedentes.—Mercedes, Abril 20 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. A. 29—1 m.

Edicto—Por disposición
del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesión del subditto italiano don Crisóstomo Scaldaferro citándose a los que bajo cualquier título se consideren con derechos en ella, para que, con los justificativos del caso, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Abril 21 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. A. 22—40 d.

Edicto—Por disposición
del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesión intestada del subditto italiano don Crisóstomo Scaldaferro citándose a los que bajo cualquier título se consideren con derechos en ella, para que, con los justificativos del caso, comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Abril 14 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. A. 23—60 d.

Edicto—Por disposición
del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesión intestada de dona Sixta Troche de Aracena, citándose a los que bajo cualquier título se consideren con derechos en ella, para que con los recaudos respectivos, concurren a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Abril 18 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano. A. 20—40 d.

Edicto—Por disposición
del señor Juez L. Departamental, Doctor Dr. Carlos E. Lenzi, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesión intestada de D. Fausto Martínez, y Dña. Juana Carro, citándose a todos los que bajo cualquier título se consideren con derechos en ella, para que con los recaudos respectivos, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Abril 8 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano Público. A. 15—60 d.

Edicto judicial—Por
disposición del señor Juez Letrado Departamental, Doctor Dr. Carlos E. Lenzi, se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión de Dn. Modesto Iraurgui, citándose a los que bajo cualquier título se consideren con derechos en ella, para que con los recaudos respectivos, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 24 de 1893.—Delfino Bayce, Escribano Públco. M. 30—60 d.

Francisco García, se ha presentado a la Junta denunciando y solicitando un terreno solar cuya área será de cincuenta varas de frente por igual extensión de fondo, lindando por el Norte, con la calle Salto, por el Sur, terreno de doña Lucrecia Sanguino, por el Este, terreno de la sucesión Muella y por el Oeste con la calle Ituzaingó.

Lo que se hace saber á los efectos del art. 3º del acuerdo de la Corporación, fecha 28 de Mayo de 1879.
El Secretario
M. 23—1 m.

Campo flor

En el Duraznito se vende una fracción de 400 cuadras, a pagar en plazos de uno y dos años.

Para tratar con German Roselli en el mismo campo.

Mercedes, Mayo 3 de 1893.

ITINERARIO

De la Diligencia de los señores

RUBIO Y FERNANDEZ

Mayoral: LUIS TUYA

HACE LA CARRERA DE MERCEDES AL DURAZNITO

Salidas de esta ciudad, los días 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes.

Regresa del Duraznito, los días 3, 9, 15, 21 y 27.

PRECIO DE LOS PASAJES

De esta ciudad al Sarandí \$ 1.00 por un asiento.

A lo de don Vicente Marconi \$ 2.00

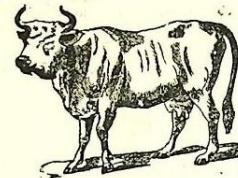
Coquimbo y Bequeló \$ 2.50

Puntas de la Lancha \$ 2.50

Duraznito \$ 2.50

A la casa de Rubio y Fernández, término de la carrera, 4 \$ y mas allá, a precios convencionales.

Mercedes, Mayo 1.º de 1893.



CARNICERIA

LA ESPERANZA

El que suscribe pone al público y a sus amistades en particular, un buen servicio en la carne, ya sea de vaca, ya quillona, con ó sin cuero, como lo mismo carne de oveja, garantizando su dureza y descanso, como igualmente su peso.

Las personas que deseen comer con cuero, no tienen más que dar aviso con un día de anticipación en el puesto en el Mercado, que se titula Carnicería La Esperanza, del que suscribe.

Francisco Fonseca.

Fonda Genovesa

Habiendo sido cerrada la fonda favorecida de los Orientales, denominada la «Cancha Vieja», se recomienda a los señores pasajeros para Entre-Ríos, el Restaurant, antigua

FONDA GENOVESA

Gualguaychú—calle Puerto, a dos cuadras del inmueble.

Casa de confianza con cuartos decentes para todo rango de persona.

Comodidades para embarcarse en los vapores y trenes siendo a dos cuadras del muelle y con el tranvay a la puerta.

Limpieza, prontitud, tratamiento de familia, comodidad para caballos y coches, centro de las colonias del departamento, agencia gratuita de colocaciones en el departamento y cambio de monedas.

Brek expreso y tranvay desde la estación y del muelle a todas llegadas.

Al público

Aviso al público y al comercio que por escritura otorgada con fecha 7 del corriente en Trinidad, a te el Escribano Dr. M. Espinosa, y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad, comercial que manteníamos con Dr. Francisco Beloqui, la que giraba bajo la razón social de «Arizcún y Beloqui» en la casa de comercio establecida en las Puntas del Tala, 3^a sección Policial de este Departamento, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma á cargo del infrascrito, por lo que deberán entenderse directamente conmigo todos los acreedores y deudores de dicha casa.

Con tal motivo ofreceremos en adelante cada 3 meses nuestros conocidos servicios en esta localidad.

Adolfo Parabita

BERNABEDINO CHANS

Escríbano Público

Ha abierto Protocolo en esa Ciudad, y tiene su Oficina en la calle Asamblea número 166, frente al Banco Nacional. Domicilio: hotel de Ferrey, plaza principal.

A los almaceneros

Avisamos á los señores almaceneros que hemos comprado una parte del cargamento de vinos traído por el vapor «Muriel» que naufragó en la isla de Lobos cuyo cargamento fue rematado por cuenta del seguro, los vinos son de las marcas «Maristany Peragut», «Sagredo y Badía» y «Giroriella», que podemos vender con gran ventaja.

López y C.

A. 29—1 m.

“Bazar de Colon”

Rivas Yrisarri y Pesteguila

Esta acreditada casa ofrece desde hoy á su numerosa clientela y al público un surtido extraordinario y variado para la estación, el cual ofrece vender á precios que no admitirán competencia.

En géneros para vestido y demás artículos especiales para señoras, hemos recibido las últimas novedades.

Obsequiamos con cédulas, todas premiadas, á la persona que haga gasto por importe de un peso en adelante.

Acondí, pues, al Bazar de Colon, que allí encontrarás lo que necesites, barato y barato.

La “Platense”

Esta acreditada casa acaba de recibir un rico y variado surtido que ofrece vender á precios que no admiten competencia.

Todo el que quiera comprar bueno, lindo y barato acuda á la «Platense» que saldrá satisfecho.

Diligencia La Paloma

En carrera del Bicoccho á Mercedes

Esta diligencia solo hará un viaje por semana, saliendo los sábados del Bicoccho, casa de don Venerio Benítez y regresando al mismo punto los domingos.

Los vecinos del Bicoccho, ó cualquier persona que deseé viajar para ese punto, puede dirigirse á la casa del señor Benítez, calle 18 de Julio núm. 281, esquina Salto.

Esta diligencia hará su camino por la vía de la Colonia Diaz hasta el Bicoccho, establecimiento del señor Benítez, donde será estación.

Por precio convencional la diligencia irá en busca de los pasajeros que lo soliciten aunque estos se hallen mas lejos del camino.

RELOJERIA Y JOYERIA SUIZA

JULIO GUINAND

Calle Colón núm. 73—próxima á la antigua casa de los señores Milans y el «Hotel Navarro».

Navarro», frente á la zapatería de don Martín Etcheverry

Tengo el honor de avisar á mi numerosa clientela, que es trasladado, la Relojería y Joyería Suiza en la calle Colón N°. 73 cerca al Hotel Navarro en donde encontrarán siempre un grande surtido de albañiles y Relojes de todos los clases.

Mensualmente la casa recibe las últimas novedades, tanto en los artículos de Joyería y Relojería.

Especialidad en composturas de Relojes de todas clases por mas complicado que sean contando con un surtido completo de piezas de Recambio.

Se garantiza todo trabajo que se haga en este establecimiento.

Julio Guinand.

Afinador y Compositor de pianos

El que suscribe pone en conocimiento

de su clientela q' muy pronto piensa establecer una casa de música en toda clase, é instrumentos como pianos etc en Gualguaychú, regresando de Ituverá Ayres, donde se dirige con el objeto de traer surtido para establecimiento de tal clase.

Con tal motivo ofreceremos en adelante cada 3 meses nuestros conocidos servicios en esta localidad.

Adolfo Parabita

POSITIVAS VENTAJAS

EMULSION de SCOTT

AOEITE DE HIGADO DE BACALAO

HIPOFOSFOTOS DE CAL Y DE SOSA, SOBRE EL AOEITE DE HIGADO DE BACALAO SIMPLE, ó SUS SIMILARES.

Primero.—Señalar es agradable al paladar y el procedimiento de su manejo lo difiere parcialmente de modo que, evita á los débiles órganos digestivos doble tarea en el desempeño de sus funciones; así pues el estómago más delicado de un niño, ó de un adulto, puede digerirlo y assimilarlo al sistema, cuando rehusan en absoluto el Aceite de Hígado de Bacalao simple por su sabor repulsivo y porque su abundancia de grasas, impide que sea digestible y absorbido por el sistema, aun por personas fuertes y robustas.

Segundo.—Los Hipofosfotos, combinados con el Aceite de Hígado de Bacalao emulsionado, aumentan grandemente sus virtudes respectivas, formando en junción un agente curativo de una potencia admirable para atacar todas las enfermedades en que existen manifestaciones Escrotulosis, tisis ó emecedora de cualquier índole. Es también el mas excelente remedio para los reñidos y afecciones de la garganta.

Tercero.—Sus condiciones fortalecedoras y reconstituyentes son maravillosas y tres veces mayores que las del Aceite de Hígado de Bacalao simple.

DE VENTA EN LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.
SCOTT & BOWME. — Químicos, — NUEVA YORK;

sar: botines de cabra y charol, con mejor material.

Uvas Naturales

El q' suscribe participa á sus relaciones en particular y al público en general, que acaba de recibir un abundante surtido de vino italiano de pura uva, sin aguardiente, el mejor para la estación y que expenditure á precios sumamente modestos, arreglados, al mejor de la época. El consumidor de este vino se hallará siempre en las mejores condiciones para hacer frente á los ataques del cólera, porque no sentirá jamás el estómago irritado como sucede á los que toman viños alcoholizados. También ofrece Grapa de 1º calidad.

Acudid al almacén, calle de Juárez Número 223 seguros de salir satisfechos.

Antonio Maglia.

JOSÉ E. ROUBIN

AGRICULTOR DE NUMERO

Matriculado en Montevideo y B. Aires
CALLE ALZAGA NÚM. 101

Padrillos, Burro garajon y Yeguas

En la Estancia «La Paloma» de don Luis Simonelli, se venden un padrillo de sangre pura Anglo-Normando de tipo viviente, gran trotador, de 3 años 10 meses de edad, el mas barato. Se encabeza sobre medida y se reciben directamente materiales de las mejores marcas francesas. En dicha casa encontrarán el muy nombrado lustre Nubion, en líquido y en pasta.

A las personas que tengan cuentas pendientes, les agradeceré pasen lo mas breve posible á abonarlas.

ZAPATERIA

D E M. Manfredi y C.

Esta casa, acaba de recibir de la capital un alegante surtido de calzado de todas clases, para hombres, señoras, niños y niñas, el cual vendemos á precios tan sumamente reducidos, que ni en la misma capital lo comprarán más barato.

Quedan pues avisados, tanto nuestra clientela como el público en general de visitarnos, para así corroborarse de la baratería, prontitud y esmero, como así mismo de la verdad de este aviso. Se hacen trabajos de toda clase de medida, con materiales, hormas y cortes de primera, y á gusto de nuestros ta vendedores. Los precios son más modestos que en cualquier otra casa.

ZAPATERIA

D E JUAN MORENA

Calle San José núm. 264 y 266 al lado de la Confitería Oriental

Me es grato participar al público en general, que por la crisis que reina, he resuelto hacer un rebaja en el calzado.

Botines elásticos para hombre, id para señora, botines, zapatos de charol para señoritas, niñas y niños, á precios sin competencia.

Se hacen trabajos de medida como

Surtido general en los ramos de Ferretería, Armería y Pinturería.

Alambres, hierro para techo, caballos, tierra romana y portland.

Talleres de Herrería y carpintería

Agencia de marcas y señales sistema Elzandia, del específico para sarna «Elmo Cresol» y de específico polvos «de Cooper».

CALLE SAN JOSÉ ESQUINA 25 DE MAYO

Nuevo itinerario

Desde la presente fecha la Diligencia que hace la carrera de esta ciudad á Dolores y vice-versa, seguirá el siguiente itinerario:

De esta ciudad saldrá de la Agenzia (Cigarrería del Toro) los Martes, Jueves y Sábados.

Regresa: los Lunes, Miércoles y Viernes.

Los pasajeros sacarán su boleto en la Agencia, —su precio es 2 pesos.

Mercedes, Mayo 1.º de 1893.

José M. Irribarren y C.

TOD

EL REMEDIO MAS SEGURO, EFICAZ,

cómodo y agradable para curar toda clase de T.O.S., son las

PASTILLAS PECTORALES del Dr. ANDREU de Barcelona

Casi siempre desaparece la T.O.S. al concluir la primera caja.

PIDASE EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS.

TIENDA

TIEND

